

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa Cundinamarca, veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022).

Ref. SEPARACIÓN DE BIENES No. 202200233

Verificado el cumplimiento de los requisitos generales y especiales de ley en la demanda y anexos presentados en nombre de EUTIMIO BUSTOS CORONADO y MIRIAN FANNY REAL OBANDO, el Despacho

DISPONE

ADMITIR la demanda de **JURISDICCIÓN VOLUNTARIA** que busca el decreto de **SEPARACIÓN DE BIENES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL** conformada por los esposos **EUTIMIO BUSTOS CORONADO y MIRIAN FANNY REAL OBANDO** promovida por los mismos de **COMÚN ACUERDO**.

RECONOCER personería al abogado ORLANDO VARGAS CAVIEDES como apoderado judicial de los señores EUTIMIO BUSTOS CORONADO y MIRIAN FANNY REAL OBANDO, en los términos y para los efectos del poder conferido.

ORDENAR en firme este auto, volver las diligencias al Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA